

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso **VERBAL DE RESTITUCIÓN**, Provea.

Cali, 29 de abril de 2022

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY.

Auto Interlocutorio No. 430

Radicación No. 76001-31-03-013-2019-00321-00

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO.

Cali, abril veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra concluido, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad al canon 122 inciso final del CGP.

CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA

-Juez-

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53c812bc952adb692239fdc16126794b98e6501dbab66a8c4528a0173a0ff538**

Documento generado en 29/04/2022 12:29:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>